

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA DE ABOGADOS PARA LA ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL) ANTE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

EL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL) en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), así como de su reglamento de aplicación aprobado según Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012); convoca a todos los interesados, a presentar propuestas para la **Contratación de una firma de abogados para la asesoría y representación legal del INDOTEL, ante los tribunales de la República Dominicana, para los siguientes procesos:**

a) Asesoramiento legal y acompañamiento en el proceso de Licitación Pública Nacional No. INDOTEL/LPN-002-2017 para el “Otorgamiento de las Licencias Vinculadas para la Prestación de Servicios Públicos Finales de Telecomunicaciones, a través de la Explotación de Frecuencias Radioeléctricas en los Bloques de 1710-1720, 1730-1735, 2110-2120 y 2130-2135 MHZ en todo el territorio nacional”;

b) Representar legalmente al INDOTEL en ocasión del Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por la sociedad Trilogy Dominicana, S.A., ante el Tribunal Superior Administrativo, en contra de la Resolución No. 77-17, que “Conoce los Recursos de Reconsideración Incoados por Altice Hispaniola, S. A., Tricom, S. A., y Compañía Dominicana de Teléfonos, S. A., Contra la Resolución 056-17, que Decide la Solicitud de Autorización para Realizar la Operación de Fusión por Absorción de la Concesionaria de Servicios Públicos de Telecomunicaciones Tricom, S. A., A Favor de Altice Hispaniola, S. A.”, emitida por el Consejo Directivo del INDOTEL en fecha 22 de noviembre de 2017;

c) Representar legalmente al INDOTEL ante la solicitud de adopción de medida cautelar interpuesta por Trilogy Dominicana, S.A., en contra de la indicada Resolución No. 77-17 ante el Tribunal Superior Administrativo; y,

d) Representar al INDOTEL ante cualquier tipo de controversia, recurso o litigio que pueda surgir a raíz del proceso de Licitación Pública Nacional No. INDOTEL/LPN-002-2017 y de la operación de fusión por absorción de la concesionaria de servicios públicos de telecomunicaciones Tricom, S.A., a favor de Altice Hispaniola, S.A.

Los interesados deberán depositar sus propuestas en el Departamento de Compras y Contrataciones del Indotel, ubicado en el cuarto nivel del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones, avenida Abraham Lincoln No. 962, Ensanche Paraíso, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, **hasta el viernes (29) de junio del año 2018, a las 11:00 AM.**

I. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.

Convocar al proceso de Excepción para la contratación de una firma de abogados para el acompañamiento y representación legal de las controversias, recursos, litigios que están en curso y puedan surgir en los procesos de **Licitación Pública Nacional No. INDOTEL/LPN-002-2017 para el “Otorgamiento de las Licencias Vinculadas para la Prestación de Servicios Públicos Finales de Telecomunicaciones, a través de la Explotación de Frecuencias Radioeléctricas en los Bloques de 1710-1720, 1730-1735, 2110-2120 y 2130-2135 MHZ en todo el territorio nacional”**, y de la **Operación de Fusión por Absorción de la Concesionaria de Servicios Públicos de Telecomunicaciones Tricom, S. A., a favor de Altice Hispaniola, S. A.**”, autorizada por el Consejo Directivo del INDOTEL en fecha 22 de noviembre de 2017, de acuerdo con las condiciones fijadas en los siguientes términos de referencia.

Perfil de la Firma a contratar

- Profesionales Licenciados o Doctores en Derecho.
- Maestría o Postgrado en Derecho Administrativo.
- Maestría o Postgrado en Derecho Gubernamental.
- Estudios sobre Derecho de Administración del Estado.
- Experiencia laboral mínima de 15 años en áreas relacionadas a Regulación Económica, Telecomunicaciones y Derecho de la Competencia.
- Conocimiento y experiencia en procesos legales similares a los que integran el objeto de la contratación requerida.

Nota: El proveedor que esté interesado en presentar propuesta para la contratación objeto de este proceso, no debe tener conflictos de intereses debido a estar ligado de manera personal o laboral a las empresas que conforman el sector telecomunicaciones de la República Dominicana.

Forma De Pago

La forma de pago del monto adjudicado será negociada con el Adjudicatario de acuerdo a las actuaciones que se ejecuten en los procesos, litigios, recursos y/o controversias que se deriven de los temas descritos anteriormente en el numeral I., de estos Términos de Referencia.

II. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los documentos que integren las ofertas deberán ser entregados debidamente completados y firmados por el oferente. En caso de ser persona jurídica, firmado por su representante legal o por la persona autorizada para tales fines.

Tanto la Oferta Técnica como la Económica deberán ser depositadas en el Departamento de Compras y Contrataciones del INDOTEL, en sobre cerrado y sellado, identificado con lo siguiente:

INDOTEL

Avenida Abraham Lincoln, No. 962, Edificio Osiris, Santo Domingo, D. N., R. D.
Departamento de Compras y Contrataciones, 4to. Piso.
Sobre A / Sobre B

Presentación de Oferta Técnica -Presentación de Oferta Económica
Contratación de una firma de abogados para la asesoría y representación legal
del INDOTEL ante los tribunales de la república dominicana.

INDOTEL-CCC-PEEX-2018-0002

Oferta Técnica

Documentos a presentar:

1. Carta de Presentación de la oferta, en original, debidamente firmado. En caso de ser persona jurídica también deberá tener el sello de la empresa.
2. Cédula de Identidad y Electoral del oferente o del representante legal, en caso de ser persona jurídica.
3. Constancia de estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, actualizado.
4. Constancia de estar al día en sus obligaciones en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
5. Constancia de estar al día en sus obligaciones en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), en caso de ser persona jurídica.
6. Constancia de estar inscrito en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).
7. Documentos societarios y Registro Mercantil actualizado.
8. Documento donde el oferente garantice la ejecución de los servicios a ser contratados en caso de ser adjudicado.
9. Curriculum Vitae, acompañado de la documentación que permita verificar la veracidad de la información suministrada.
10. En caso de ser persona jurídica, presentar el Curriculum Vitae del/de los profesional (es) que ejecutarán los trabajos, con la documentación que avale la veracidad de la información suministrada. En este caso, lo que se evaluará serán la capacidad técnica y de calidad de los profesionales a través de los cuales el oferente se comprometerá a ofrecer los servicios.
11. Carpeta de trabajos con los documentos que demuestren la experiencia y conocimiento en procesos similares al objeto de esta contratación.

Nota: para las personas jurídicas, en caso de ser adjudicada, le serán requeridos todos los demás documentos corporativos no solicitados para la presentación de su oferta.

Oferta Económica

- El oferente deberá presentar su oferta económica en Pesos Dominicanos, acompañada de una Garantía de Seriedad de la oferta correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta propuesta.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá estar incluida en la Propuesta Económica, al momento de presentarse las Ofertas. La omisión de presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta o cuando la misma fuere insuficiente, significará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo las siguientes modalidades de evaluación:

Previo a su evaluación, el proponente debe mostrar a través de los documentos habilitantes que está investido de elegibilidad. Es decir, estar legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país y habilitado para contratar con el Estado Dominicano. Estar registrado como Proveedor del Estado y tener el rubro correspondiente a su actividad comercial, estar al día con el pago de sus obligaciones fiscales, y estar inscrito en el Registro Nacional de Contribuyente, RNC.

Metodología de evaluación: Puntaje Técnico

Capacidad Técnica: La propuesta de servicios debe cumplir con todas las características indicadas en estos términos de referencia. Igualmente, la oferta debe ajustarse a las necesidades y los requerimientos exigidos.

Criterios	Máxima puntuación
Estudios especializados en Derecho Administrativo o Derecho Gubernamental	15
Experiencia de la firma de abogados por un mínimo de 15 años.	15
Experiencia profesional en las áreas de Regulación Económica, Telecomunicaciones y Derecho de la Competencia.	25
Experiencia en procesos legales similares a los que integran el objeto de la contratación requerida.	35
Conformación del equipo	10

Total	100 Puntos
-------	------------

La selección de la propuesta será bajo el criterio de **calidad**. *“Cuando los servicios sean de naturaleza excepcionalmente compleja o altamente especializados o de servicios que exijan innovación, se utilizará la modalidad basada exclusivamente en la idoneidad del proponente y en la calidad de la propuesta técnica”*.

IV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1.	Publicación, llamado a participar en el proceso.	Miércoles 27 de junio del 2018
2.	Recepción de propuestas	Viernes 29 de junio del 2018
3.	Verificación, Validación y Evaluación del contenido de las propuestas	Lunes 02 de julio del 2018
4.	Adjudicación	Martes 03 de julio del 2018
5.	Notificación resultados del proceso	5 días hábiles a partir del acto administrativo de adjudicación
6.	Plazo para la suscripción del contrato	No más de 20 días hábiles desde la fecha de notificación de adjudicación.